

ORIGEN: Group

Nº de ACTOR:

- 1. APELLIDOS: Dedionigi NOMBRES: Cristobal Augusto
- APODOS: SEXO: M EMBARAZ: FECHA NAC: 11/10/54
- NACIONALIDAD: arg DOC. IDENT: EST. CIVIL: casado
- ALTURA: 1.73 CUTIS: blanco CABELLO: rubio OJOS: azules
- OTRAS SEÑAS PARTICULARES:
- 2. Nº de hijos: 1 NIÑOS NAC. EN CAUTIVERIO: -
- 3. TRABAJABA EN: alfarabates
- ESTUDIABA EN:
- 4. MILITABA EN:
- 5. DOMICILIO REAL: arrabates al 3000 Villa Colgado

DATOS DEL HECHO:

- 6. FECHA: 4/3/77 HORA: LUGAR:
- 7. TESTIGOS:

- 8. SEC. FAMILIARES O AMIGOS: Roberto Coria
- 9. LIBERACION de FAMILIARES. O AMIGOS: padre y madre

- 10. ROBO, SAQUEO, DESTRUCCION: en la casa de sus padres y en su domicilio.
- 11. FUERZAS INTERVINIENTES: pol. ignato

- JURISDICCION POSIBLE:
- JURISDICCION REAL:
- Nº DE VEHICULOS: CARACTERISTICAS:
- Nº DE PERSONAS: CARACTERISTICAS:
- APODOS:

- 12. CAMPOS EN QUE FUE VISTA LA VICTIMA:
- LO VIO: FECHA:
- TORTURA:

DATOS DEL DENUNCIANTE:

- 13. APELLIDO y NOMBRES: Dedionigi Oscar DOC. 1040988
- 14. DOMICILIO: Erre Norte 2479 - José Martí - La Habana C.P.: 1846
- VINCULO: padre

- 15. TRAMITES JUDICIALES Y/O POLICIALES: libres corpus

- 16. TRAMITES INTERNACIONALES OEA: si ONU:
- OTROS: pasaporto - Consulado cubano en el Vaticano

- 17. CONEXOS:
- OBSERVACIONES:

Señor Juez:

Oscar DEDIO. IGI y Raquel Margot de la Rosa de DEDIO. IGI, por sus propios derechos, con domicilio real en José Martí (1040), calle Bartolomé Mitre 2479, Partido de Alta. Brown, nos presentamos ante V.S. y decimos:

Venimos a interponer recurso de "habeas corpus" en favor de nuestro hijo CRISTOBAL AUGUSTO DEDIONIGI (Clase 1954) desaparecido el 4 de marzo de 1977, en razón de los hechos que declaramos:

Nuestro hijo vivía en la localidad de Villa Calzada, calle Cervantes al 3900. Se ocupaba de la venta a minoristas de artículos de limpieza. El día 18 de febrero de 1977, nos visitó, como a menudo lo hacía, para saludarnos, por que se iba de vacaciones, por 10 días, a Córdoba.

El día 22 de febrero, a las ocho y cuarto de la mañana, irrumpió en nuestro domicilio un grupo de gente armada, de civil. Ocho hombres con metrayeta que dijeron ser "el ejército". Revisaron la casa y nos interrogaron por separado. Preguntaron quien vivía con nosotros. Contestamos que nadie más, como es verdad. Preguntaron por cada uno de nuestros hijos y nos pidieron fotografías. Luego nos dijeron que nos llevaban al domicilio de nuestro hijo menor: CRISTOBAL AUGUSTO. Vimos que el operativo fué realizado con varios automóviles, cerraron el tránsito de la cuadra y obligaron a los vecinos a meterse en sus casas.

Al llegar a donde vivía nuestro hijo -donde, por supuesto, no lo encontraron- observamos a todo el vecindario en la calle y en la casa señales evidentes de que ya habían estado allí. Nos introdujeron. Todo estaba revuelto y la mercadería desparatada y rotos los paquetes en el suelo. En presencia nuestra, siempre con las manos atadas atrás y vigilados por uno ó dos hombres armados, saquearon toda la casa y destruyeron mucho. Luego nos vendieron los ojos y nos



metieron en un automóvil (sin subscripto, dentro del baúl) y nos llevaron en largo trayecto, donde nunca supimos adónde. Encapuchados, esposados y casi desnudos, estuvimos -por separado- en calabozos inmundos y estrechos, con otros detenidos. Nos torturaron física y psíquicamente (picana eléctrica y cintas magnetofónicas). Fué un secuestro de diez días durante los cuales nos sometieron a insólitos y denigrantes interrogatorios. Nos liberaron el 3 de marzo en lamentables condiciones físicas. El subscripto, OSCAR DEDIONIGI, gravemente enfermo por los golpes recibidos, infectado, anémico y con uremia, hubo de ser internado (casi un mes) en el Hospital "Lucio Ballester" de Arroyo, donde lo salvaron la vida. Nuestro hijo mayores habrán interpuesto recurso de "habeas corpus" por nuestra desaparición, sin resultado alguno.

Desde entonces, no volvimos a ver a nuestro hijo CRISTOBAL AUGUSTO, ni tuvimos noticia alguna de él. Hace poco menos de un mes, recibimos repetidas llamadas telefónicas anónimas, en horas de la noche durante varios días, para decirnos que nuestro hijo CRISTOBAL AUGUSTO DEDIONIGI fué llevado por un grupo armado, en la localidad de Lanús, el 4 de marzo de 1977, sin precisar lugar, ni circunstancias.

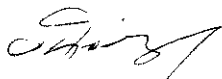
Por todo lo expuesto, al Señor Juez pedimos:

- a) Se acepte el recurso de amparo interpuesto y
- b) Se solicite información a la Policía de la Prov. de Bs. Aires, Policía Federal y Fuerzas Armadas de la Nación, para conocer el paradero de nuestro hijo.-

Raquel M. de la Rosa de DEDIONIGI - - -
Csd. Id. N° 1.599.435 - Pol. Fed.-

Oscar DEDIONIGI
L. T. N° 1.040.995

**Esto es "copia" de lo presentado el día 14 de diciembre de 1978, a las 10.45 hs. en el JUZGADO EN LO PENAL, Secretaría N° 3, BALFIELD, provincia de Buenos Aires. Corresponde a la Causa N° 8750.



1042 - COMISION NACIONAL SOBRE
DESAPARICION DE PERSONAS
Sarmiento 1661 - 2do. p.
Capital Federal

REFERENCIA: Caso N° 2952
Caso N° 2943

Srta. NOEMI.-

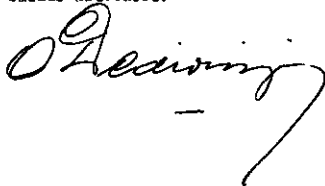
Cordialmente.-

Ariba va fotocopia (de la fotografía) de mi hijo CRISTO-
BAL AUGUSTO DEDIONIGI y fotocopia de la Cédula de Identidad de la Policía
Federal. No tengo datos de su libreta cívica. (Esto corresponde al caso
N° 2952)

En cuanto al caso N°2943 (secuestro y desaparición -por
diez días- del denunciante y su esposa (OSCAR DEDIONIGI y RAQUEL MARGOT
de la ROSA de DEDIONIGI), debo manifestar que nuestros hijos OSCAR AUGUS-
TO y JOSÉ ALBERTO, presentaron un pedido de "habeas corpus", con sus firmas,
(redactado por el abogado Dr. ROBERTO RIUS, hoy Juez Federal en lo Crimi-
nal, en Morón), en el Juzgado en lo Penal, de BANFIELD, Prov. de Ba. Aires.
Lamentablemente, no poseo copia del texto y sé, por confesión
de mis hijos, que cuando "aparecimos", el empleado del Juzgado, rompió en pre-
sencia de ellos toda la documentación.

Un saludo afectuoso.-

OSCAR DEDIONIGI
Ene. Mitre 2479
(1946) JOSE MAHMOL
Rep. Argentina
Telef. 294/6681



DEDIONIGI, CRISTOBAL AUGUSTO - LEG. 2952

Detenido el 22-2-77 en Rafael Calzada.

Reconocido con 2943



Ministerio del Interior

* CERTIFICADO *

----La SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS certifica que en los archivos de la COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS consta una presentacion en la que se denuncia la desaparicion forzada de la persona cuyos datos - asi como las demas circunstancias denunciadas - se consignan a continuacion:

Archivo de radicacion:	*CONADEP*****
Numero de legajo:	*02952*****
Apellido paterno:	*DEDIONIGI*****
Apellido materno:	*****
Apellido de casada:	*****
Nombre:	*CRISTOBAL AUGUSTO*****
Fecha del hecho denunciado:	*04/03/1977*****
Lugar:	*LANUS-PCIA.BUENOS AIRES*****

----Asimismo se informa que existen testimonios sobre la permanencia de la persona indicada en centros de detencion.

----Se deja constancia de que la presente certificacion se otorga en virtud de lo establecido por la Ley N° 23.466 y Decreto N° 1.228/87.-----

----El presente documento se expide al solo efecto de ser presentado ante el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION y para gestionar la pension establecida en la Ley N° 23.466.-----

----BUENOS AIRES, 21 de junio de 1988.

Dr. EDUARDO A. RADOSSI
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

 * *
 * * *
 * * *
 * * *
 * * *

Pedido SIMIF N° 2677/8



Nº SDHF : 2677/8-

Ministerio del Interior
Subsecretaría de Derechos Humanos

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DENUNCIA DE DESAPARICION

Buenos Aires,

Señor Subsecretario:

Con el objeto de ser presentado ante el Ministerio de Salud y Acción Social para gestionar la pensión establecida por la Ley Nº 23.466, solicito se expida un certificado de la denuncia efectuada ante la CONADEP o ante esa Subsecretaría, referida a la desaparición de la persona cuyos datos de filiación son los siguientes:

NOMBRES : MASTROTTI, RICARDO
 APELLIDO PATERNO : MASTROTTI
 APELLIDO MATERNO :
 APELLIDO DE CASADA :
 TIPO Y Nº DE DOCUMENTO :
 FECHA DEL HECHO :
 LUGAR :

FIRMA :

DATOS DEL PETICIONANTE.

NOMBRE Y APELLIDO :
 TIPO Y Nº DE DOCUMENTO :
 DOMICILIO : TELEFONO :
 LOCALIDAD : CODIGO POSTAL :

PARA USO DE LA S.D.H.

EXPIDASE EL CERTIFICADO SOLICITADO BAJO DEBIDA CONSTANCIA.

FIRMA DEL AUTORIZANTE : LCAJO : 2972
 Nº DE TRAMITE INTERNO : 88/00627 Nº DE ACTOR : 1418

RECIBI EL CERTIFICADO SÓLICITADO DE ENTERA CONFORMIDAD.

FECHA :

FIRMA :

ACLARACION O SELLO:

[Handwritten signature]

B. A. 7/9/98

Sra. Dolly Scachero.

Tengo a bien solicitar
copia simple de los originales
de las declaraciones de mis
suegros Oscar y Margot Dodionigi
y de mi cuñado.

Legajos N° 2943 y N° 2952.

Dado ya lo quedo agradecida



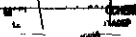
ESTER BONA DEDIONIGI

Z.A. 5.572 224

TE = 381-2965.

entregado





Recibido el 8/9/98.





SERIE "D"
1601143

PROSPERO GUTIERREZ MALESPIN; ABOGADO Y REGISTRADOR DEL
ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE GRANADA.
CERTIFICA:

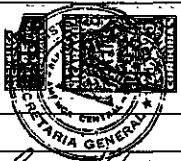
Que al folio 140, del Tomo 3-4, del libro de Nacimientos que esta oficina llevo en el año de 1983, se encuentra el Acta que literalmente dice:
Partida No 279. En la ciudad de Granada a las tres y veinticuatro de la tarde del día dos del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.
Ante el infrascripto Registrador del Estado Civil y Secretario que autenticamente comparecen los señores: Oscar Augusto Dedienigi de la Rosa, Químico y Ester Esatrix Semá Zeuato, ama de casa, ambas mayores de edad, casadas, de Nacionalidad Argentina, y de este domicilio. Con Cédula(s) No F. 01973 y P.O 1974, respectivamente. Avisan: que a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del día veintisiete del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y tres nació en el hospital de esta ciudad, la niña INDIRA hija de los comparecientes. Leída que fue la presente, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firmamos.- P. Gutierrez M.- O.A.Dedienigi.- Ester B. de Dedienigi.- A. Valle M.-

Es conforme con su original, Granada tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- " A/C DE LUCHA POR LA PAZ Y LA SOBERANIA "



Prospero J. Gutierrez M.
PROSPERO GUTIERREZ M.
REGISTRADOR

SRIA. *[Signature]*
El Ministerio de Justicia de la Republica de Nicaragua, CERTIFICA: Que la firma que antecede y dice PROSPERO J. GUTIERREZ



se AUTENTICA, y corresponde a la que usa Nombre y Próspero J. Gutiérrez M.
Cargo Registrador Estado Civil de las Personas de Granada.
Fecha Managua, Enero 27, 1984.

[Signature]
Carmen A. López M.
Secretario General



El Ministerio del Exterior de la República de Nicaragua, CERTIFICA
Que la firma que antecede y dice: " Carmen López M.

" es AUTENTICA, y corresponde

a la que sea:

Nombre y Cargo CARMEN A. LOPEZ M.
Secretario General del Ministerio de
Justicia de la República de Nicaragua

Fecha 27 ENE. 1984

Julio César Espinoza Flores

ASISTENTE
SECCION CONSULAR

SECCION AUTENTICAS

DERECHOS PAGADOS C\$ 1000

LA SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA

ARGENTINA EN MANAGUA, certifica que la firma que aparece en el
documento de Julio Cesar Espinoza Flores, Asistente de la
Seccion Consular del Ministerio del Exterior

GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN SUS REGISTROS.

19 FEB 1984

No. de Copias 29
No. de Anchos 142
Derecho percibido \$ 400



Cristován Luis Becuet
SECRETARIO DE EMBAJADA
SECCION CONSULAR



El Departamento Legales del Consulado de
Buenos Aires, certifica que la
firma que aparece en este documento es
auténtica y guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

Buenos Aires 1 JUL 1983

Eugenio Benítez
STO. LEGALIZACIONE

RECIBIDO EN BUENOS AIRES
1 JUL 1983



AGRUACION NOTARIAL



C 004003466

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 1.240

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en *una* foja/s, que se-
llo y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe

Buenos Aires, 11 de Abril de 1990




LIBRETA CIVICA

de la ciudadana (Apellido de soltero y nombre) ...

SOMA
Ester Beatriz

DOCUMENTO PUBLICO
DE IDENTIDAD,
INDISPENSABLE PARA
TODOS LOS ACTOS
CIVILES Y ELECTORALES



clida

[Signature]

U.S. FEDERAL INMIGRATION SERVICE

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL

Cédula de Identidad N° 38.139.7

DIGITO PULGAR DERECHO



Ester B. SOMA



REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL

Cédula de Identidad N° 5.372.023

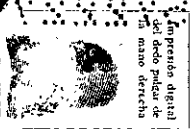
DIGITO PULGAR DERECHO



[Signature]



FIRMA UNDESADO



DATOS DE EMPADRONAMIENTO

Oficina Empadronadora: **BURZACO**
Matricula No: **5.572.227**

Clase: **1947**
Nacionalidad de origen: **Argentina**
Nacida el: **3** de **Noviembre** de 19 **47**
Fu: **ZARATE**
Provincia: **Buenos Aires**

Esther A. Sené
FIRMA DE LA EMPADRONADA

BURZACO 24.11.65
LUGAR Y FECHA DEL EMPADRONAMIENTO

SELLO
Alida P. de Sené
LUGAR DE LA OFICINA EMPADRONADORA
CALLE 5. de JUNIUS
No. 1

ESTHER DEATRIZ BOKA de DEDIONIGI.
Provincia de Buenos Aires 3/11/1947
NACION

Casada	5.572.227	BURZACO
ESTADO CIVIL	MATRIC. No.	OF. EMPADRON.

4298541
77-
OSVALDO RAMON BARRAZO
División Pasaportes

OSCAR AUGUSTO DEDIONIGI
Provincia de Buenos Aires 24-4-1944
NACION

Casado	4.635.675	19	24
ESTADO CIVIL	MATRIC. No.	AÑO	DIA

27 de Julio 79
OSVALDO RAMON BARRAZO
División Pasaportes

02859709

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE

DEIONIBI SOMA

Apellidos (si es mujer al de soltera)

Indira

Nombres

Clase 1983 N° P2 859 709

Sexo HOMBRE MUJER
[Marcar lo que no corresponde]

Nacido el 27 de Agosto de 1983 en Granada

Part o Depto

Pros

Nacion Nicaragua

Doc del denunciante CJ

Nº de documento 10 139 735

x. *Alfonso Juan Domínguez*
Firma denunciante o identificado

- 1 -

02859709

Nacionalidad Nicaragüense

Nac adquirida

Passaporte o Doc y No *Perdido de nacimiento.*

Categoría de ingreso TURISMO PERM
[Marcar lo que no corresponde]

Entró al país el 27, 7, 89

Fecha de vencimiento

Fecha radicación 15, 3, 90

Expediente N° 237 P2/90

Resolución N°

Este documento sin actualización será válido

hasta el 27 de Agosto de 1991

- 1 -

02859709

DOMICILIO

Calle *Aída Rivas de*

N° 5567

Ciudad *Capital Federal*

Part o Depto

Provincia

Of. Secc 6 S-90

Fecha *[Signature]*
sello

PRORROGAS DE FERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of Secc

Fecha

sello

Firma Jefe Of Secc

- 1 -

SECCION C N° 548/74

Mesa "Ds"
CARPETA *V...*
LEGAJO *7115*

... EN CALLE CERVANTES ENTRE CHACABUCCO Y LEONTO DE RAFAEL O.
... GENERAL-SUSVERSIVO.-

23 de febrero de 1977

4794

- S E C R E T O -

7.- FACTOR SUBVERSIVO

23 de febrero de 1977.-

a) ALMIRANTE BROWN

El día 22/2, en las calles Cervantes e/Chacabuco y Lepanto de Rafael Calzada (Almirante Brown), personal de esta Policía efectuó procedimiento, secuestrando explosivos y material subversivo, siendo el responsable CRISTOBAL AUGUSTO DE DIOS NIGGE, el cual se halla prófugo, estando sus padres detenidos.

SECCION "C" N° 549.-

(Lanus)

Se tomó conocimiento que en las calles Cervantes entre Chacabuco y Lepanto de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown. Personal del C.O.T.I. efectuó procedimiento, secuestrando explosivos y material subversivo. Siendo el responsable CRISTOBAL AUGUSTO DE DIOS-NIGGE, el cual, se halla prófugo. Estando sus padres detenidos. Se solidificaron peritos. Material secuestrado en poder del COTI.-

22 de febrero de 1977

EJERCITO ARGENTINO
DESTACAMENTO DE INTELIGENCIA 101

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
POLICIA GENERAL
RESERVADO
SECRETARIA DE DEFENSA

407

La Plata, de Marzo de 1977.-

Objeto: Solicita colaboración

AL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Solicito al señor Jefe, quien tenga a bien recabar ante quien corresponda, se eleven a este Organismo ampliación de antecedentes de la persona que se menciona en planilla adjunta.

De la presente nota se confeccionaron dos (2) ejemplares de una foja útil cada una.-

DOCUMENTACION AGREGADA: Lo expresado en el texto de una Fs.

DISTRIBUIDOR:

- Original..... J Pol BAIRES
- Duplicado..... Dest Icia 101 (C/R)

ASUNTO: CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONIGGE

ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo informado en su RID de fecha 22Feb77 (DIPBA); en un procedimiento realizado por personal de Pol BAIREs en las calles Corvantes o/ Chacabuco y Lapanto de la localidad de RAFAEL CALZADA; secuestróse explosivos y material subversivo, siendo responsable el causante.

En el mismo se desconocía a que OPM pertenecían los elementos y el nombrado.-

SE REQUIERE:

A efectos de satisfacer requerimiento de la superioridad, se solicita:

1. Datos filiatorios del causante.
2. Tipo del material secuestrado.
3. Todo otro dato de interés.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO EN CALLE CERVANTES ENTRE CHACABUCO Y
LEPANTE, RAFAEL CALZADA . PTDO. DE ALMIRANTE BROWN.-

ANTECEDENTES:

Relacionado con el hecho del epígrafe, llevado a
bo por personal del C.O.T.I. el día 22/2/77, en el que resul
ra profugo CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONIGGE, secuestrándose en s
domicilio explosivos y material subversivo, interesa conocer

- 1) Datos filiatorios del causante.-
- 2) Tipo de material secuestrado.-
- 3) Todo otro dato que se estime de interes para a
pliar esta información.-

Este requerimiento debiera ser cumplimentado en el
termino de (5) días a partir de la fecha.-

En el momento de su contactó citar Sec. "C". Nº
549/1.-

D. C. I. P. S. A. 29/3/77.-

8

ASUNTO: PROCEDIMIENTO EN CALLE CERVANTES ENTRE CHACABUO Y
LEPANTE. RAFAEL CALZADA. PTO. DE AL-FRANJE BROWN.-

ANTECEDENTES:

Relacionado con el hecho del apgrafe, llevado a cabo por personal del C.O.T.I. el día 22/2/77, en el que resultó un profugo CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONINGE, acusándose en su domicilio explosivos y material subvencivo, interesa conocer:

- 1) Datos filiatorios del causante.-
- 2) Tipo de material secuestrado.-
- 3) Todo otro dato que se estime de interés para ampliar esta información.-

Este requerimiento deberá ser cumplimentado en el término de (5) días a partir de la fecha.-

En el momento de su contestación citar Sec. "C".

549/1.-

D. C. L. P. S. A. 22/3/77.-

"C"

.....
.....
.....
.....
.....

Para información del
SEÑOR DIRECTOR DE
D.G.I.P.B.A.

Producido por SEÑOR JEFE
Del C.O.T.I.

(DPTO. "C")

La Plata, Marzo 31 de 1977.-

Nota Nº 27

ASUNTO: "C". 549/1/77.-

De acuerdo a lo solicitado en la fecha mencionada, se informa lo siguiente:

Inspeccionado el domicilio del causante por una comisión de esta Unidad Operativa, efectuóse el secuestro de gran cantidad de documentación / subversiva, la que fué remitida al Área Militar de La / Tablada.

Posteriormente se logra la detención del imputado, que manifestó ser y llamarse CRISTOBAL / AUGUSTO DE DIONIGI, argentino, de 22 años, soltero, DNI. Nº 11.184.964, (a) "CACHO" .- Funcionaba como "Miliciano" en "Área Federal, en la Sría. de Prensa y Agitación.-



ALBERTO ROUSSE
Comisario Inspector
Jefe Centro Operaciones Tácticas
de Investigaciones

LEANDRO ANTONIO MALLORCA
Comisario
Centro Operaciones Tácticas

Fecha de la Expediente de D.S. 10

ABO. 11
Año... 1977
Hora Recepción 14:30

MEMORANDO N° 217

V
C

Para información del Señor
Director de D.G.I.P.B.A.
LA PLATA

Producido por el Jefe de la
Sección Regional D.I.P.B.A.
LANUS, fecha 25-4-77

OBJETO: Elevar informe.-

Adjunto, elevo el presente a consideración
del Señor Director General de Informaciones.- LA PLATA.-



Jorge San Felix
JORGE HECTOR SAN FELIX
COMISARIO
JEFE DELEGACION LANUS

Dpto "C" 549/1.-

25-4-77

ASUNTO: Procedimiento efectuado el día 22 de febrero de 1977 en la calle Cervantes entre Chacabuco y Legante de Rafael Calza Partido de Almirante Brown.-

Con lo en informar al Señor Director General de acuerdo a lo ordenado lo que a continuación se detalla:

Que con relación al hecho ocurrido el día de febrero de 1977 en el que resultara profugo CRISTOPAL AUGUSTO DICKIGGS, no se logra establecer mayores datos en virtud de que posteriormente a la actuación del C.C.R.I. intervino personal militar del Area 112 el que realizó el secuestro del material.-

Se permite hacer constar que en esta Unidad Regional no existen antecedentes al respecto y que la información que se adjunta fue requerida al Señor Jefe de la Sub-Comisaría de Rafael Calzada.-

13

ASUNTO: CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONIGI.

De acuerdo a lo requerido en Letra CR-C n° 112, se informa lo siguientes:

Inspeccionado el domicilio del causante, efectuase el secuestro de gran cantidad de documentación subversiva, la que fue remitida al Arca Militar de La Tablada.-

Posteriormente se logra la detención del imputado, que manifestó ser y llamarse CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONIGI, argentino, de 22 años, soltero, DNI.11.184.964 (a) "Ucho". Funcionaba como "Miliciano" en Arca Federal, en la Grta. de Prensa y Agitación.-

29 de abril de 1977.-

ASUNTO: CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONIGGE.

De acuerdo a lo requerido en Letra CR-G n° 112, se informa lo siguiente:

Inspeccionado el domicilio del causante, efectuose el secuestro de gran cantidad de documentación subversiva, la que fue remitida al Area Militar de La Tablada.

Posteriormente se logra la detención del imputado, que manifestó ser y llamarse CRISTOBAL AUGUSTO DE DIONIGI, argentino, de 22 años, soltero, DNI.11.184.964 (a) "Uache". Funcionaba como "Miliciano" en Area Federal, en La Sra. de Prensa y Agitación.

29 de abril de 1977.

PETICIONA

BEATRIZ ESTER SOMA, DNI 5.572.227 por derecho propio con domicilio real en Avda Belgrano 1646, piso 8 dto D Capital dice :


Que a efectos de poder acreditar la persecución de que fuera objeto mi familia, que me obligó a salir del país solicito se me expida fotocopia certificada de los legajos nº 2943 y 2952 correspondiente a mis suegros Oscar Degiongi y Raquel Margot y de mi cuñado Cristobal Augusto Degiongi.

Proveer a lo peticionado

DE DIGNIFI

SERA JUSTICIA



Recibí conforme
6/6/05 

RECIBIDO 3 6 05
ARCHIVO CONADEP
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

4995